

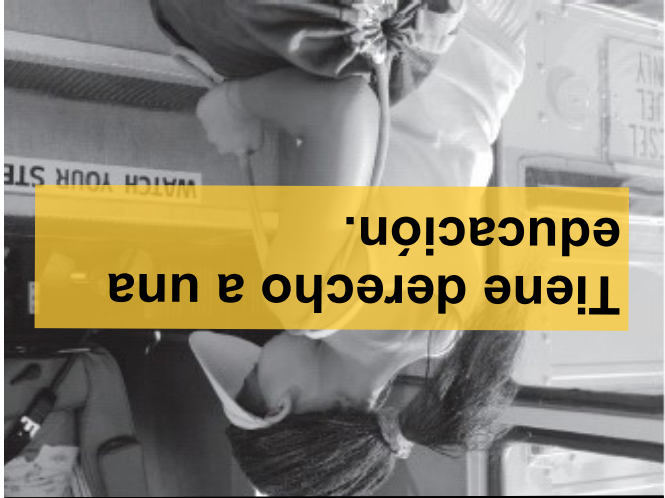
Conozca sus derechos

1 Matricularse inmediatamente

Los estudiantes sin hogar tienen derecho a matricularse y participar en las actividades escolares inmediatamente aun si no tienen

- ◇ récords de vacunaciones, récords escolares, partida de nacimiento, prueba de residencia o custodia, etc.;
 - ◇ uniformes escolares o cuotas de la escuela; o
 - ◇ a un padre/tutor presente .
- La escuela debe ayudar al estudiante a obtener los récords que faltan después de matricular al estudiante.

**? Se queda con amigos o parientes?
? Se cuida a sí mismo?
? Se queda en un refugio?
? No sabe dónde se va a pasar la noche?**



Tiene derecho a una educación.

Este folleto fue producido por el Centro de Justicia Pública y provee solamente información. Si usted necesita consejo legal o si está considerando tomar acción legal, debería consultar a un abogado.

Notas

Escoger la escuela & transporte

Los estudiantes sin hogar tienen **la opción** de asistir:

1. La 'escuela de origen', la cual es la escuela que asistía más recientemente o la que asistía antes de perder su hogar, aun si está afuera de la zona o distrito local.
2. La escuela local o de la Zona, la cual es la escuela designada del área donde está viviendo actualmente.
 - Si un estudiante sin hogar asiste la escuela de origen, tiene derecho a **transporte gratis** a la escuela.
 - La decisión sobre cuál escuela el estudiante debería asistir debería estar basado en los **mejores intereses** del estudiante y los deseos de los padres/tutores.

¡Abre para más información sobre acceso igual a servicios & recursos!



publicjustice.org

?Preguntas?
Estamos aquí para ayudarle.
 Centro de Justicia Pública
 Proyecto de estabilidad en la educación
 Línea gratis: (877) 625-9409

Afirme sus derechos
 Si usted no tiene hogar o no tiene un hogar estable, dígaselo a un empleado confiable de la escuela o pida hablar con el **Coordinador de Educación para los Estudiantes Sin Hogar** de su distrito sobre conseguir información y apoyo. Abre el folleto para su información de contacto.

Acceso igual a los programas y apoyo

Los estudiantes sin hogar deben tener acceso a los programas y servicios

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| ◇ Deportes/clubes | ◇ Inglés como segunda idioma |
| ◇ Educación especial | ◇ Programas vocacionales |
| ◇ Tutoría | ◇ Cursos de verano |
| ◇ Programas extracurriculares | ◇ Excursiones |
| ◇ Cursos avanzados | |

Las escuelas **no pueden** cobrar dinero a los estudiantes sin hogar por los programas y actividades y deben eliminar cualquiera barrera, como fechas límites para aplicaciones o requisitos para matricularse.

- **Comida:** Usted es elegible automáticamente para desayuno y almuerzo gratis.
- **Referidas:** Las escuelas deberían conectarle con servicios médicos, consejería, bancos de alimentos, ayuda de vivienda, y otros recursos.

¿SABÍA USTED?

Usted se considera “sin hogar” bajo la ley si se está quedando

- ◆ con amigos o parientes debido a un desalojo, la violencia doméstica, una dificultad económica, u otra razón semejante
- ◆ en un motel, un hotel, o un complejo de casas rodantes debido a la falta de una alternativa adecuada
- ◆ en un refugio de emergencia o transitivo
- ◆ en carros, parques, parques de acampar, edificios abandonados, estaciones de bus o de tren
- ◆ en ciertas colocaciones a corto plazo en hogares de crianza (“foster care”)

Matricularse en Pre-Kinder & HeadStart (Programas Preescolares)

- ◆ Niños de 4 años sin hogar tienen derecho a asistir un programa público de pre-Kindergarten. Los distritos con programas de pre-K deben hacer disponibles plazas en los programas para los niños sin hogar que quieren asistir.
- ◆ Niños de 3 y 4 años son automáticamente elegibles para HeadStart, y reciben prioridad en la lista de espera de HeadStart.
- ◆ Con los programas de pre-K y HeadStart, los niños sin hogar se pueden matricular aun si les faltan récords.

Jóvenes independientes

¿Vive usted sin padre o tutor legal?

- ◆ El Coordinador de Educación para los Estudiantes Sin Hogar de su distrito escolar le puede proveer ayuda extra para matricularse y obtener servicios educativos.
- ◆ Se puede matricular aun si no tiene a un padre o tutor para ayudarlo, incluso si tiene menos de 18 años.
- ◆ Si está solicitando ingreso a una universidad, puede presentar una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) sin información de sus padres y puede usar la dirección de la escuela como su dirección de correo permanente.

Resolución de las disputas

A veces los oficiales de la escuela o del distrito toman decisiones que no sean agradables a los estudiantes sin hogar o a sus familias – por ejemplo sobre la escuela elegida o los planes de transportación. Si tiene una disputa con un oficial de la escuela, siga los pasos abajo:

- ◆ Cada distrito escolar debe tener un proceso para resolver estas disputas. Pida un resumen del proceso en adelante.
- ◆ Tiene derecho a recibir una **explicación escrita** de la decisión de la escuela o del distrito.
- ◆ Puede apelar cualquier decisión sobre sus derechos educativos a las juntas escolares – la local y la del estado.
- ◆ Ponga cualquiera queja en escrito y ¡quédese con una copia!
- ◆ Hasta que resuelva la disputa, la escuela **tiene que matricular al estudiante sin hogar inmediatamente** en la escuela que él o su padre o tutor ha escogido, y proveer transporte al estudiante.

¿Qué es un Coordinador de Educación para los Estudiantes Sin Hogar?

Cada distrito escolar tiene a un Coordinador de Educación para los Estudiantes Sin Hogar, quien es responsable de asegurar que las escuelas sostengan los derechos descritos en este folleto. Si usted no tiene hogar y necesita ayuda con cualquier asunto relacionado a la escuela, comuníquese con el Coordinador de su distrito.

Coordinadores de Educación para los Estudiantes Sin Hogar – Locales

Anne Arundel (410) 222-5326	Montgomery (301) 279-3322
Ciudad de Baltimore (410) 396-8600	Prince George’s (301) 925-2482
Condado de Baltimore (410) 887-6485	<i>Todos los números se encuentran al:</i> <i>http://msde.maryland.gov/MSDE/programs/homeless/</i>
Frederick (301) 644-5275	
Howard (410) 313-7335 ext. 599	

Coordinador de Educación para los Estudiantes Sin Hogar – del Estado
Dr. William Cohee, (410) 767-0945
wcohee@msde.state.md.us

Si necesita ayuda en una disputa, llame el Centro de Justicia Pública al (410) 625-9409.